

BAQUEDANO, 09 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2303

VISTOS

1. Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11".
2. Decreto Exento N° 2184 de fecha 28 de noviembre del 2011, que deja desierta la licitación pública "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA AREA EDUCACION, SEGUNDO LLAMADO" ID N° 3845-50-LE11.
3. Acta de Apertura, de fecha 28 de noviembre del 2011.
4. Decreto Exento N° 2075 de fecha 15 de noviembre del 2011, el cual aprueba Bases administrativas especiales y Términos de referencia de la licitación pública "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA AREA EDUCACION, SEGUNDO LLAMADO ID N° 3845-50-LE11".
5. Decreto Exento N° 2038 de fecha 09 de noviembre del 2011, el cual deja desierta la licitación pública "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA AREA EDUCACION ID N° 3845-45-LE11".
6. Decreto Exento N° 1945 de fecha 24 de octubre del 2011, el cual aprueba Bases administrativas especiales y Términos de referencia de la licitación pública "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA AREA EDUCACION ID N° 3845-45-LE11".
7. Solicitud de Gastos de fecha 18 de noviembre de 2011, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
8. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2011.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación denominada "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11".

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11"

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan y/o modifican las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por **decreto Alcaldicio** conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes **Bases Administrativas Especiales y Técnicas**, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.



MINISTRO DE FE

2. SERVICIO

“Adquisición de Modulo de Oficina, llamado privada ID N° 3845-55-CO11”

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La municipalidad de Sierra Gorda, requiere la “Adquisición de Modulo de Oficina, llamado privada ID N° 3845-55-CO11”.

Los oferentes interesados deben contar con el personal idóneo, equipos y otros requisitos que quedan establecidos en las presentes bases y sus términos de referencia.

Las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y especificaciones técnicas será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a sus exigencias.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

4. LUGAR DE ENTREGA.

En la localidad de Baquedano, ubicada a 70 km aproximadamente al nor-este de la ciudad Antofagasta, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

5. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:

\$4.760.000.- (Cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), impuestos incluidos, suma alzada.

6. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple sin emisión automática de orden de compra.

7. TIEMPO DE ENTREGA.

30 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

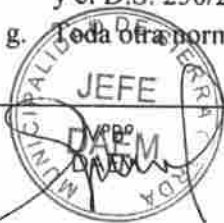
8. INTERPRETACION DE LAS BASES:

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. El Contrato.
- e. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- f. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- g. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.




MINISTRO DE FE

9. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para entregar los bienes solicitados, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl. En la línea debe ofertar el monto neto, sin impuestos.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.

10. COMISION DE PROPUESTA.

10.1 Designación:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación: quien presidirá
- Jefe Daem
- Departamento de Administración y finanzas

10.2 Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por uno de los siguientes miembros de la comisión:

- Secretario Comunal de Planificación.
- Administradora Municipal

11. PUBLICACIÓN DE BASES:

La publicación de las presentes bases, se realizará a través de:

- a. Sistema de información del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl desde el lunes 12 de diciembre del 2011.

12. VISITA A TERRENO:

No aplica.

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Si durante o con motivo del servicio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, desde el día 12 de diciembre hasta el 15 de diciembre a las 12:00 hrs.

VºBº
DAEM



MINISTRO DE FE

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, el día **16 de diciembre desde las 15:00 hrs.**

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:

Sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

Los cuales deberán ser ingresados en **formato PDF**, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope **hasta las 17:00 horas del día 21 de diciembre del 2011.**

1.- El Archivo "**DOCUMENTOS ANEXOS**", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

En caso de sociedades y/o empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL), deberán adjuntar:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad o E.I.R.L.
- b) Fotocopia de Rol Único Tributario

2.- El Archivo "**OFERTA TÉCNICA**" La oferta técnica debe contener:

- a) Especificaciones y catálogos de los bienes solicitados.

3.- El Archivo "**OFERTA ECONÓMICA**" se deberá ingresar :

- a) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- b) ANEXO N° 4. Formato Presupuesto Oficial.

15. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las **17:10 horas del día 21 diciembre del 2011.**

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

VºBº
DAEM



MINISTRO DE FE

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto décimo sexto N° 1 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a. Documentos Anexos.
 - b. Oferta Técnica.
 - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, la secretaria municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "**Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**", debidamente firmada por la **Secretaria Municipal**, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

16. GARANTIAS DE LA PROPUESTA

1.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, irrevocable, de liquidez inmediata a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda por el monto equivalente al 3% del monto máximo disponible, con una vigencia de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Esta boleta debe ser tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11"

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta sesenta días (60) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.

2.- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución.

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la aceptación de la Orden de Compra entre el adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda equivalente al 5% del valor total de la propuesta económica por 45 días corridos desde la fecha de aceptación de la orden de compra, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:



MINISTRO DE FE

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DENOMINADO: "ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11" habida consideración a la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener una vigencia igual o superior a 45 días corridos contados desde la aceptación de la Orden de Compra.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese.
- En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.

17. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

La evaluación final de las propuestas se hará siguiendo la siguiente ponderación:

Plazo de Entrega	50%
Oferta Económica	50%
Resultado Final	100%

Plazo de Entrega: 50%

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula:




MINISTRO DE FE

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente en términos de plazo

Oi : Índice Oferta del oferente i

Oferta Económica: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula;

$$Pje Oi = (Oe/Oi)* 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

Oi : Oferta del oferente i

18. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación; una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación y aprobación del contrato, el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio y forma de pago

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y tendrá un plazo de 10 días corridos para presentarse en las oficinas de dicho Departamento Municipal para retirar el contrato, refrendar su firma ante notario y devolverlo junto a la garantía señalada en la cláusula correspondiente a garantías de las presentes bases. Al momento de retirar el contrato se procederá a verificar la "Habilidad" del oferente en el sistema Chileproveedores, si el oferente se encuentra "Inhabilitado", se le concederá un plazo de 5 días corridos, para que pueda inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", para contratar con organismos del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudica la propuesta no retira y/o no entrega debidamente firmado el instrumento que contiene el contrato en las fechas previstas, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.



[Handwritten Signature]
MINISTRO DE FE

Si el oferente quien se adjudica la propuesta y no hace entrega de la Boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta dentro los 5 días corridos concedidos para inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", no ha logrado revertir dicha situación, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación deberán solicitar por escrito, al jefe del departamento de finanzas la devolución de la boleta de garantía una vez que se haya suscrito el contrato de prestación de servicios, debidamente aprobado por decreto Alcaldicio.

Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluso sanciones que pudiere imponer las autoridades sanitarias.

19. MULTAS:

- a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicaran multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

20. DEL PAGO

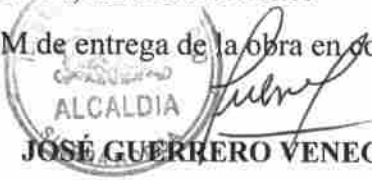
Para esta obra se considerara un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado los trabajos por parte de la inspección. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitara como mínimo:

- a) Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.




MINISTRO DE FE

- b) Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago
- c) Acta de recepción obra, sin observaciones
- d) Informe del DAEM de entrega de la obra en conformidad


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JEFE
DAEM


Vº Bº
CONTROL


MINISTRO DE FE

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

“ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11”

1. DETALLES TECNICOS DE LOS MODULOS:

1 Módulo Oficina

- Dimensiones 6x2.5 m.
- Revestimiento Durolac tono madera
- Piso vinilico en rollo.
- Cielo gravilla do o maciza pintada.
- 02 Luminarias Estanco.
- 02 Ventanas de aluminio o PVC de 1x1mt.
- 01 Puerta de Elite de 0.80x2.00mts
- Pintura exterior epóxica

Sistema eléctrico embutido en tubos de PVC

- 02 Interruptor 9/12
- 02 Equipos de luminarias estanco de 2x40watts
- 02 Enchufes dobles de 16Amp.
- 01 Automático de 16 Amp.
- 01 Diferencial de 25MAmp.
- Cable THHN 12 para fuerza
- Cable THHN 14 para alumbrado.

TODOS LOS MODULOS DEBEN INCLUIR SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FRIO Y CALOR INCLUIDO.

EL OFERENTE DEBE CONTAR CON CAMION ADECUADO PARA EL TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS MODULOS.


Guillermo Muñoz Cruz
GUILLERMO MUÑOZ CRUZ
JEFE DAEM


Guillermo Muñoz Cruz
JEFE DAEM


Vº Bº
CONTROL

Guillermo Muñoz Cruz
MINISTRO DE FE

ANEXO 1

“ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRONICOS:

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha,




MINISTRO DE FE

ANEXO 2

“ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11”

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11” y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha,/



.....
MINISTRO DE FE

ANEXO 3

“ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11”

OFERTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“ADQUISICION DE MODULO DE OFICINA, LLAMADO PRIVADA ID N° 3845-55-CO11”	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (60 mínimo)	
PLAZO DE ENTREGA (30 días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal



[Handwritten Signature]
MINISTRO DE FE

ANEXO N° 4

FORMATO DE PRESUPUESTO OFICIAL ADQUISICION E INSTALACION DE MODULOS OFICINA

PRESUPUESTO ADQUISICION E INSTALACION DE MODULO DE OFICINA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1.	MODULOS DE OFICINA				
1.1	Transporte	un	1		
1.2	Armado e instalacion modulos	un	1		
SUB TOTAL					
SUB TOTAL					
GASTOS GRLES. (%)					
UTILIDAD (%)					
NETO					
IVA (19%)					
TOTAL					
TIEMPO EJECUCION DE LOS TRABAJOS DIAS CORRIDOS					

2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

V°B°
DAEM

V°B°
CONTROL


 MINISTRO DE FE